



Políticas públicas para garantizar la vida digna de las personas adultas mayores que están en condición de abandono

Políticas públicas para garantizar la vida digna de las personas adultas mayores en condición de abandono

Políticas públicas para garantir uma vida digna aos idosos abandonados

Katherine Vanessa Estrada-Vizuete ^I
katherine.estrada@unach.edu.ec
<https://orcid.org/0009-0001-0604-3963>

Carlos Ernesto Herrera-Acosta ^{II}
ceherrera@unach.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-1446-9788>

Correspondencia: katherine.estrada@unach.edu.ec

Ciencias Sociales y Políticas
Artículo de Investigación

* **Recibido:** 13 de abril de 2025 * **Aceptado:** 28 de abril de 2025 * **Publicado:** 02 de mayo de 2025

- I. Estudiante, Universidad Nacional de Chimborazo, Facultad de Derecho, Riobamba, Ecuador.
- II. Universidad Nacional de Chimborazo, Facultad de Derecho, Riobamba, Ecuador.

Resumen

El envejecimiento poblacional plantea uno de los desafíos sociales más urgentes del siglo XXI, especialmente en países como Ecuador, donde las personas adultas mayores en condición de abandono enfrentan vulneraciones estructurales a su dignidad y derechos. El objetivo de este estudio fue analizar críticamente si las políticas públicas implementadas en Ecuador garantizan efectivamente la vida digna de este grupo. Se utilizó un enfoque mixto, combinando análisis documental y jurídico con datos empíricos recolectados mediante cuestionarios estructurados aplicados a diez personas adultas mayores y diez funcionarios públicos vinculados al área gerontológica. Los datos fueron analizados con estadística descriptiva y validación mediante el coeficiente alfa de Cronbach ($\alpha = 0.88$). Los resultados revelaron una percepción generalizada de ineficacia en las políticas públicas actuales: los adultos mayores reportaron promedios bajos en acceso a salud (2.9), apoyo emocional (2.1) y cobertura de necesidades básicas (2.4), mientras que los funcionarios coincidieron en la necesidad urgente de reformas (4.3). Estos hallazgos sugieren una desconexión entre el marco normativo y su aplicación práctica. Se concluye que, aunque existe un cuerpo legal robusto, la implementación de políticas públicas sigue siendo fragmentada, asistencialista y poco articulada, lo cual impide garantizar plenamente una vida digna a las personas adultas mayores en situación de abandono.

Palabras clave: abandono institucional; adultos mayores; dignidad humana; políticas públicas; protección social.

Abstract

Population aging poses one of the most urgent social challenges of the 21st century, especially in countries like Ecuador, where abandoned older adults face structural violations of their dignity and rights. The objective of this study was to critically analyze whether public policies implemented in Ecuador effectively guarantee a dignified life for this group. A mixed-methods approach was used, combining documentary and legal analysis with empirical data collected through structured questionnaires administered to ten older adults and ten public officials linked to the gerontological field. The data were analyzed using descriptive statistics and validated using Cronbach's alpha coefficient ($\alpha = 0.88$). The results revealed a widespread perception of ineffectiveness in current public policies: older adults reported low averages in access to healthcare (2.9), emotional support (2.1), and coverage of basic needs (2.4), while officials agreed on the urgent need for reforms (4.3).

These findings suggest a disconnect between the regulatory framework and its practical application. The conclusion is that, although a robust body of legislation exists, the implementation of public policies remains fragmented, welfare-based, and poorly coordinated, which prevents fully guaranteeing a dignified life for older adults experiencing neglect.

Keywords: institutional neglect; older adults; human dignity; public policies; social protection.

Resumo

O envelhecimento populacional representa um dos desafios sociais mais prementes do século XXI, especialmente em países como o Equador, onde os idosos abandonados enfrentam violações estruturais da sua dignidade e direitos. O objetivo deste estudo foi analisar criticamente se as políticas públicas implementadas no Equador garantem efetivamente uma vida digna a este grupo. Utilizou-se uma abordagem de método misto, combinando a análise documental e jurídica com dados empíricos recolhidos através de questionários estruturados aplicados a dez idosos e dez funcionários públicos ligados à área gerontológica. Os dados foram analisados com estatística descritiva e validados pelo coeficiente alfa de Cronbach ($\alpha = 0,88$). Os resultados revelaram uma percepção generalizada de ineficácia nas políticas públicas actuais: os idosos reportaram médias baixas no acesso à saúde (2,9), no apoio emocional (2,1) e na cobertura das necessidades básicas (2,4), enquanto as autoridades concordaram com a necessidade urgente de reformas (4,3). Estas descobertas sugerem uma desconexão entre a estrutura regulatória e a sua aplicação prática. Conclui-se que, embora exista um conjunto robusto de leis, a implementação de políticas públicas permanece fragmentada, assistencialista e pouco coordenada, o que impede a garantia plena de uma vida digna aos idosos abandonados.

Palavras-chave: abandono institucional; adultos mais velhos; dignidade humana; políticas públicas; proteção social.

Introducción

El envejecimiento poblacional es una de las transformaciones demográficas más significativas del siglo XXI. En el contexto latinoamericano, y específicamente en Ecuador, el número de personas adultas mayores ha experimentado un crecimiento sostenido, lo cual plantea retos complejos para los sistemas de protección social, salud y cuidado. Según datos del Instituto Nacional de Estadística

y Censos (INEC, 2022), más de 1,5 millones de personas tienen 65 años o más, representando el 6,4 % de la población nacional. Esta tendencia, que se intensificará en las próximas décadas, exige políticas públicas eficaces que garanticen el ejercicio pleno de los derechos de este grupo vulnerable, especialmente de quienes se encuentran en situación de abandono.

El marco normativo ecuatoriano establece de manera explícita los derechos de las personas adultas mayores en la Constitución de la República (2008), en la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (2019) y en tratados internacionales como la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. En respuesta, el Estado ha desarrollado programas sociales como la pensión no contributiva “Mis Mejores Años”, centros gerontológicos residenciales y modalidades de atención domiciliaria. Sin embargo, diversas investigaciones recientes han advertido que, a pesar de estos avances normativos y programáticos, persisten brechas significativas en la cobertura, calidad y eficacia de las políticas públicas (Defensoría del Pueblo, 2021; Ministerio de Inclusión Económica y Social [MIES], 2022; Consejo de Protección de Derechos de Quito, 2023). De acuerdo con la Encuesta SABE (INEC, 2020), aproximadamente el 14,9 % de los adultos mayores ha sufrido abandono o negligencia, lo que revela una desconexión entre la normativa vigente y la realidad práctica.

En este escenario, resulta necesario examinar críticamente si las políticas públicas actuales logran efectivamente proteger y garantizar la vida digna de las personas adultas mayores en condición de abandono. Este grupo, que carece de apoyo familiar, de medios económicos y muchas veces de acceso a servicios básicos, representa uno de los sectores más invisibilizados del país. La presente investigación cobra relevancia en tanto que busca contribuir a la comprensión de los vacíos en la implementación de dichas políticas, a partir de un enfoque jurídico y social, con el fin de proponer mejoras concretas que permitan una intervención más eficaz del Estado y de la sociedad.

En este marco, el objetivo general del estudio es analizar de manera crítica las políticas públicas para determinar si la aplicación de estas estrategias está garantizando la vida digna de las personas adultas mayores en condición de abandono. Para alcanzar este fin, se plantean los siguientes objetivos específicos: (i) realizar un estudio crítico jurídico de los derechos de las personas adultas mayores que están en condición de abandono; (ii) determinar si las políticas públicas influyen significativamente en su vida diaria; y (iii) proponer políticas públicas orientadas a garantizar de forma efectiva su dignidad humana. La pregunta central que guía esta investigación es: ¿Por qué

las políticas públicas influyen en la vida digna de las personas adultas mayores en condición de abandono?

Metodología

La presente investigación se desarrolla bajo un enfoque mixto, lo que implica la combinación de métodos cualitativos y cuantitativos con el fin de proporcionar una comprensión integral sobre la eficacia de las políticas públicas dirigidas a las personas adultas mayores en condición de abandono. Este enfoque es el más apropiado dado que permite analizar, desde una perspectiva normativa y doctrinal, el marco legal que protege a este grupo poblacional, al mismo tiempo que incorpora la perspectiva de los actores involucrados, a través de la recolección de datos empíricos. Así, el estudio aborda tanto la interpretación jurídica como la medición objetiva de percepciones y condiciones reales.

El diseño metodológico se enmarca en una investigación de tipo descriptiva y de diseño no experimental, puesto que se limita a observar y describir fenómenos sin manipular variables. En este sentido, se pretende caracterizar la situación de los adultos mayores abandonados en Ecuador, evaluar el grado de cumplimiento de sus derechos y valorar la efectividad de las estrategias institucionales existentes. Además, se trata de una investigación pura, documental, analítica jurídica, dogmática y jurídica descriptiva, ya que parte del análisis normativo y doctrinal como base para identificar la coherencia o incoherencia con la práctica institucional.

La población de estudio está conformada por dos grupos específicos. El primero corresponde a personas adultas mayores en situación de abandono, preferentemente con perfil profesional previo, lo que permitirá conocer sus experiencias y reflexiones en torno a sus derechos, situación social y acceso a servicios públicos. El segundo grupo está constituido por funcionarios de instituciones públicas responsables de diseñar y ejecutar las políticas públicas dirigidas a esta población, tales como el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y los centros gerontológicos. Según datos oficiales, hasta marzo de 2024 el MIES brindó atención a 106.062 personas adultas mayores mediante 2.599 unidades de atención a nivel nacional (MIES, 2024).

Para la recolección de datos se empleará la técnica de la encuesta, y como instrumento se utilizará un cuestionario estructurado, que incluirá preguntas cerradas y escalas tipo Likert de cinco niveles. Este cuestionario será aplicado de manera presencial a personas adultas mayores, con el

acompañamiento de personal capacitado, y de forma digital a los funcionarios públicos. Los datos obtenidos serán procesados mediante herramientas como Microsoft Excel y SPSS, lo cual permitirá aplicar análisis estadísticos descriptivos (frecuencias, porcentajes y medidas de tendencia central).

La confiabilidad del instrumento se evaluará utilizando el coeficiente alfa de Cronbach.

Una vez obtenidos los resultados, se realizará una triangulación con el análisis cualitativo de la normativa y las políticas públicas existentes, con el fin de identificar puntos de coincidencia o disonancia entre el discurso normativo y la realidad institucional y social. Este proceso es clave para verificar la hipótesis de que las políticas públicas vigentes no están garantizando plenamente una vida digna a las personas adultas mayores en condición de abandono.

Finalmente, se seguirán los principios éticos establecidos para investigaciones con poblaciones vulnerables. Se garantizará el consentimiento informado, la confidencialidad de los datos y el respeto a la dignidad de cada participante, tanto adultos mayores como funcionarios. De esta forma, la metodología no solo es apropiada para alcanzar los objetivos planteados, sino que además proporciona las condiciones necesarias para producir resultados válidos, confiables y reproducibles, que puedan aportar a la formulación de propuestas efectivas en el campo de las políticas públicas.

Resultados

Envejecimiento y dignidad humana

El envejecimiento es una etapa de la vida que exige atención diferenciada por parte del Estado, la sociedad y la familia. Desde el paradigma de los derechos humanos, envejecer con dignidad implica acceder a condiciones materiales y simbólicas que garanticen el respeto, la inclusión, el bienestar y la autonomía. Como señala Carbonell (2022), la dignidad es el fundamento normativo de todos los derechos, y debe ser especialmente protegida en aquellos grupos históricamente excluidos o vulnerables, como las personas adultas mayores.

En Ecuador, esta protección se encuentra recogida en el artículo 35 de la Constitución de 2008, que otorga atención prioritaria a este grupo, y en el artículo 36, que reconoce su derecho a una vida digna, libre de violencia, discriminación y abandono. Además, la dignidad de la persona adulta mayor está directamente vinculada al derecho a la no discriminación por edad, al acceso oportuno a servicios de salud, alimentación, vivienda, recreación, educación continua y participación social (Constitución del Ecuador, 2008).

A nivel internacional, la Organización Mundial de la Salud (2021) promueve un enfoque de envejecimiento saludable, entendido como el desarrollo de capacidades funcionales que permitan a la persona mayor mantenerse activa, participativa e integrada en su entorno. Este concepto implica no solo la atención médica, sino también el acceso a condiciones estructurales que posibiliten una vida con sentido.

Políticas públicas, derechos y protección del adulto mayor

Las políticas públicas son el conjunto de decisiones, normas, programas y acciones desarrolladas por los gobiernos para responder a las necesidades sociales. En el caso del adulto mayor, estas políticas deben orientarse hacia la protección integral, priorizando la equidad, la inclusión y la participación. Como plantea Toboso (2019), las políticas inclusivas deben ser transversales y multisectoriales, articulando dimensiones sanitarias, económicas, sociales, culturales y emocionales.

En Ecuador, la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores (2019) establece los lineamientos para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de esta población. Entre sus principios rectores destacan: la atención prioritaria, el respeto a la dignidad humana, la inclusión activa, la prevención del maltrato y el principio de intergeneracionalidad. Sin embargo, distintos informes (Defensoría del Pueblo, 2021; MIES, 2022) coinciden en que la implementación de estas normas es limitada, fragmentada y poco articulada entre instituciones.

Desde un enfoque jurídico-crítico, es necesario analizar si estas políticas cumplen con los estándares mínimos de protección integral o si, por el contrario, perpetúan un sistema asistencialista e insuficiente. El rol del Estado no debe limitarse a transferencias económicas (bonos), sino garantizar el acceso efectivo a servicios continuos, cuidados especializados y espacios de participación comunitaria.

El abandono institucional y familiar: una forma de violencia estructural

El abandono de las personas adultas mayores se manifiesta como la ausencia de apoyo físico, emocional, económico o institucional. En muchas ocasiones, este abandono se presenta en el entorno familiar, pero también puede provenir del propio Estado, al no garantizar servicios adecuados y políticas eficaces. Esta situación configura una forma de violencia estructural, entendida como aquella que resulta de las fallas sistemáticas en la protección de los derechos fundamentales (Galtung, 1969; OEA, 2015).

La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores establece el derecho a no ser abandonado ni objeto de tratos negligentes o discriminatorios, y exige a los Estados adoptar medidas preventivas y de reparación frente a esta problemática. En este marco, el abandono institucional —como forma de omisión del deber estatal de protección— vulnera los principios constitucionales de dignidad, igualdad, solidaridad y no discriminación.

En Ecuador, según datos de la Encuesta SABE (INEC, 2020), el 14,9 % de las personas adultas mayores han experimentado alguna forma de abandono o negligencia. Esta cifra revela la insuficiencia de las políticas actuales y la necesidad de profundizar en mecanismos de seguimiento, fiscalización y corresponsabilidad.

Marco normativo y doctrinal sobre derechos del adulto mayor

El marco normativo ecuatoriano incorpora tanto normas nacionales como estándares internacionales. A nivel nacional, además de la Constitución y la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores, existen políticas como el Plan Nacional de Desarrollo "Toda una Vida" y los lineamientos del MIES para la atención integral en centros gerontológicos. A nivel internacional, la Convención Interamericana de 2015 representa un avance fundamental en el reconocimiento de los derechos específicos de las personas mayores.

Desde la doctrina, se ha desarrollado el principio de solidaridad intergeneracional, que implica la responsabilidad conjunta de la sociedad, el Estado y la familia en el cuidado y respeto del adulto mayor. Martínez y Escobar (2020) señalan que este principio no puede entenderse solo como un deber moral, sino como una obligación jurídica concreta, traducida en políticas públicas efectivas y con financiamiento sostenible.

También, se debe considerar el enfoque de justicia intergeneracional, que implica garantizar condiciones equitativas entre generaciones, evitando que el envejecimiento se convierta en un factor de exclusión. Esto exige que las políticas públicas no solo estén centradas en la asistencia, sino que promuevan el ejercicio pleno de la ciudadanía por parte de las personas adultas mayores.

Resultados del análisis de percepción en adultos mayores y funcionarios públicos

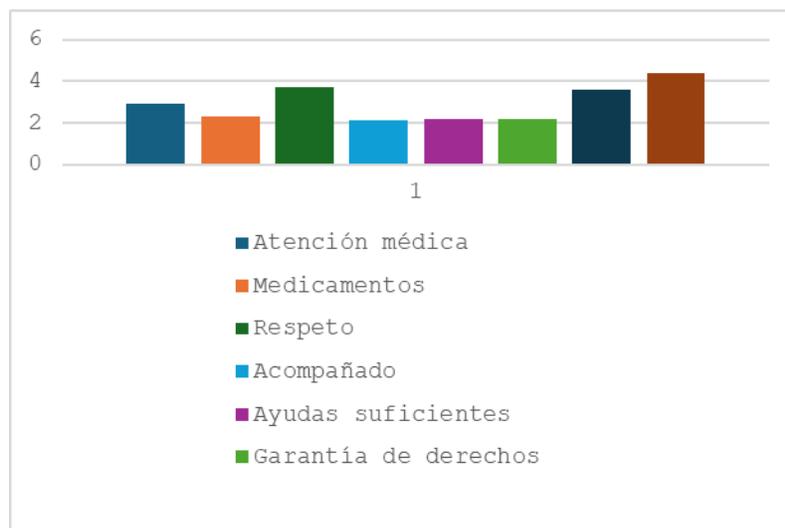
En base a lo ya señalado y con el objetivo de analizar críticamente la eficacia de las políticas públicas dirigidas a las personas adultas mayores en condición de abandono, se aplicaron dos instrumentos diferenciados: uno destinado a adultos mayores y otro a funcionarios públicos responsables de su atención como es el Ministerio de Inclusión Económica y Social de Chimborazo

y a los funcionarios del GAD - Riobamba. Ambos cuestionarios fueron diseñados conforme al enfoque mixto de la investigación, utilizando escalas tipo Likert para permitir la medición de percepciones en una escala del 1 (totalmente en desacuerdo) al 5 (totalmente de acuerdo). Los datos fueron sistematizados y analizados mediante estadística descriptiva, a través del cálculo de promedios y la representación gráfica de los resultados.

En lo que respecta al grupo de personas adultas mayores (n=10), los resultados evidencian una tendencia hacia la insatisfacción en aspectos clave de su calidad de vida y ejercicio de derechos. Las afirmaciones vinculadas al acceso efectivo a la salud presentan promedios bajos. La afirmación “Recibo atención médica cuando lo necesito” obtuvo un promedio de 2.9, mientras que “Tengo acceso suficiente a medicamentos” alcanzó un promedio de 2.2. Esto sugiere que, desde la perspectiva de los encuestados, la cobertura del sistema de salud no resulta suficiente ni oportuna. El componente emocional y de acompañamiento también reflejó resultados preocupantes. La afirmación “Me siento acompañado/a y emocionalmente apoyado/a” promedió 2.1, lo que evidencia un alto grado de soledad y aislamiento en este grupo vulnerable. De forma paralela, “Las ayudas del Estado me permiten cubrir mis necesidades básicas” alcanzó una media de 2.4, lo cual indica que los bonos y pensiones no contributivas que reciben no resultan suficientes para asegurar una vida digna.

Respecto a la garantía de derechos, la afirmación “Considero que el Estado garantiza mis derechos como adulto mayor” obtuvo un promedio de 2.3, reforzando la percepción de desprotección institucional. La afirmación “Me siento abandonado/a por mi familia” mostró un promedio elevado de 3.8, siendo una de las más altas del conjunto. Finalmente, la afirmación “Creo que las políticas públicas deberían mejorar para atender mejor mi caso” se ubicó en 4.4, reflejando una opinión ampliamente compartida de que las intervenciones estatales actuales no son adecuadas ni suficientes.

Figura 1. Promedio de percepción de adultos mayores en situación de abandono sobre acceso a derechos y servicios.



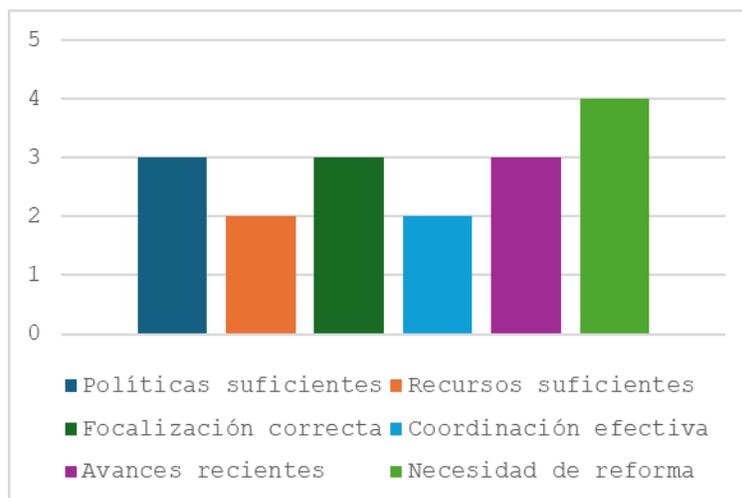
Fuente: creación propia (2025)

Por otro lado, en el grupo de funcionarios públicos (n=10), los resultados también reflejan una visión crítica sobre la eficacia de las políticas vigentes. La afirmación “Las políticas públicas actuales son suficientes para proteger los derechos de los adultos mayores” obtuvo un promedio de 2.9, lo que indica una valoración neutral o apenas aceptable. En cambio, “Existen suficientes recursos institucionales para atender a personas mayores en situación de abandono” alcanzó un promedio más bajo, de 2.3, sugiriendo limitaciones importantes en infraestructura, personal o presupuesto dentro de las instituciones encargadas.

La percepción sobre la focalización de políticas también resultó deficiente. La afirmación “Las políticas públicas están bien focalizadas hacia los adultos mayores más vulnerables” obtuvo un promedio de 2.8, mientras que “Existe coordinación efectiva entre instituciones (MIES, GAD, salud, etc.)” fue evaluada con 2.3, revelando una aparente falta de articulación interinstitucional en la implementación de políticas.

En cuanto a los avances logrados en los últimos años, la afirmación “Se han logrado avances importantes en la protección del adulto mayor” fue calificada con un promedio de 2.9, lo que indica que, si bien se reconocen ciertos progresos, estos no son percibidos como significativos o sostenibles. Finalmente, la afirmación “Es necesario reformar o fortalecer las políticas actuales” alcanzó una alta puntuación de 4.3, revelando un consenso entre los funcionarios respecto a la necesidad de rediseñar y fortalecer las estrategias públicas en este ámbito.

Figura 2. Promedio de percepción de adultos mayores y funcionarios públicos sobre políticas públicas dirigidas a adultos mayores.



Fuente: creación propia (2025)

La siguiente tabla permite observar de manera sistemática los promedios obtenidos para cada afirmación por ambos grupos. Este cruce de información muestra que tanto los beneficiarios como los ejecutores de las políticas coinciden en la existencia de limitaciones importantes en la cobertura, calidad, articulación institucional y efectividad de las políticas públicas dirigidas a las personas adultas mayores en situación de abandono.

Tabla 1. Cruce de información de percepción de funcionarios públicos

Afirmación	Promedio
Políticas públicas suficientes	2,9
Recursos institucionales suficientes	2,3
Focalización correcta	2,8
Coordinación institucional	2,3
Avances recientes	2,9
Necesidad de reforma	4,2
Atención médica oportuna	2,9
Acceso a medicamentos	2,3
Trato respetuoso	3,7
Apoyo emocional	2,1
Ayudas estatales suficientes	2,2
Estado garantiza derechos	2,2
Abandono familiar	3,6
Políticas deben mejorar	4,4

Fuente: creación propia (2025)

Discusión

El principal hallazgo en la presente investigación fue que tanto las personas adultas mayores en condición de abandono como los funcionarios públicos responsables de atenderlas perciben una baja eficacia en las políticas públicas actuales, especialmente en aspectos vinculados al acceso a servicios básicos, salud, acompañamiento emocional y articulación institucional. Esta coincidencia resulta relevante porque confirma, desde ambas perspectivas, que las estrategias estatales no están respondiendo de forma integral ni efectiva a las necesidades reales de esta población, lo cual pone en entredicho la capacidad del Estado ecuatoriano para cumplir con su mandato constitucional de garantizar una vida digna, como establece el artículo 36 de la Constitución del 2008.

En relación con el derecho al envejecimiento digno, los resultados mostraron que las personas adultas mayores encuestadas no se sienten plenamente asistidas por el Estado, en particular en el acceso a atención médica, medicamentos, y apoyo emocional. Este hallazgo se alinea con el concepto de envejecimiento saludable propuesto por la Organización Mundial de la Salud (2021), que destaca la importancia de condiciones estructurales que posibiliten una vida activa, integrada y autónoma. La baja calificación de estas dimensiones indica que, en el contexto ecuatoriano, aún persisten barreras económicas, administrativas y sociales para alcanzar dichos estándares, afectando directamente la dignidad de los adultos mayores, entendida como el núcleo de todos los derechos (Carbonell, 2022).

La percepción de abandono emocional y familiar reportada por los adultos mayores (promedio de 3,8) permite identificar una forma de violencia estructural, como la descrita por Galtung (1969), donde el daño no proviene de acciones individuales sino de fallas sistemáticas en la protección social y jurídica. Este fenómeno no sólo perpetúa la exclusión y el sufrimiento de este grupo etario, sino que contradice abiertamente los principios consagrados en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA, 2015), que establece el derecho a no ser objeto de abandono, negligencia ni discriminación por razón de edad. Esta dimensión estructural del abandono revela que el problema no es sólo familiar, sino profundamente institucional y político.

Desde el punto de vista normativo, los hallazgos refuerzan la tesis de que las políticas públicas ecuatorianas, aunque enmarcadas en un cuerpo legal robusto (Constitución, LOPAM, Convención

Interamericana), enfrentan deficiencias importantes en su implementación. Informes previos como los de la Defensoría del Pueblo (2021) y el MIES (2022) ya advertían sobre la fragmentación institucional, la escasa cobertura, y la insuficiente articulación intersectorial. Este estudio confirma que la percepción de los funcionarios públicos coincide con estas observaciones: puntuaciones por debajo de 3 en ítems como recursos institucionales y coordinación interinstitucional evidencian las limitaciones estructurales y de gestión que impiden una protección eficaz del adulto mayor.

Un aspecto novedoso de este estudio fue la coincidencia en la necesidad urgente de reformar las políticas públicas: tanto adultos mayores (4,4) como funcionarios (4,3) calificaron muy alto esta afirmación. Esta convergencia no había sido suficientemente documentada en estudios anteriores y representa un insumo valioso para el rediseño institucional. Este resultado aporta al enfoque de justicia intergeneracional que exige políticas públicas que no sólo cubran necesidades básicas, sino que promuevan condiciones de equidad entre generaciones (Martínez y Escobar, 2020), basadas en el principio de solidaridad intergeneracional como deber jurídico y no meramente ético.

Además, el hallazgo de que los funcionarios no consideran que se hayan logrado avances significativos (2,9) cuestiona la efectividad de los planes gubernamentales actuales, como el Plan “Toda una Vida” y las directrices del MIES. Aunque estos documentos expresan principios y metas loables, su aplicación real parece limitada, lo que revela una brecha entre el discurso programático y la realidad de quienes operan y reciben estos servicios.

Por último, la escasa percepción de acompañamiento emocional y participación social entre los adultos mayores (2,1 en “me siento acompañado”) plantea retos urgentes en términos de inclusión relacional. Este resultado confirma que la política pública ecuatoriana sigue centrada en un modelo asistencialista, que prioriza las transferencias económicas, pero deja de lado componentes afectivos, comunitarios y participativos esenciales para una vida digna y activa en la vejez. Esta omisión refuerza la idea de que las respuestas institucionales deben pasar de una lógica de asistencia mínima hacia una de inclusión plena.

En conjunto, los resultados obtenidos son significativos porque visibilizan la brecha entre el marco normativo y la práctica institucional, cuestionan la suficiencia de las respuestas estatales actuales, y aportan evidencia empírica sobre la percepción de los actores clave involucrados. La información generada por este estudio puede servir de insumo para evaluar y rediseñar las políticas públicas de atención a personas adultas mayores, desde un enfoque basado en derechos humanos, equidad y corresponsabilidad social, sobre todo en cuanto a la percepción coincidente de que las políticas

deben ser reformadas y fortalecidas, situación que constituye un llamado a la acción estatal y a la construcción de un nuevo pacto social intergeneracional, que supere las barreras asistenciales y se centre en la dignidad, la inclusión y el respeto de las personas adultas mayores como sujetos plenos de derechos.

Conclusiones

Los resultados obtenidos permiten concluir que las políticas públicas ecuatorianas dirigidas a las personas adultas mayores en condición de abandono no están garantizando plenamente una vida digna, como lo establece el marco normativo nacional e internacional. Tanto desde la percepción de los adultos mayores como desde la perspectiva de los funcionarios públicos, se evidencian fallas en el acceso a servicios básicos, en la calidad del acompañamiento institucional y en la articulación intersectorial.

Una de las principales conclusiones es que, a pesar de la existencia de leyes, planes y programas, estos no han logrado traducirse en una atención integral y efectiva. La escasa percepción de acceso a servicios de salud, de apoyo emocional y de respeto institucional refuerza la idea de que el modelo actual es insuficiente y asistencialista. La falta de coordinación entre instituciones y la limitación de recursos humanos y financieros son factores clave que dificultan la aplicación real de los derechos garantizados por la Constitución y la Convención Interamericana sobre los Derechos de las Personas Mayores.

Otro aspecto relevante es la coincidencia entre adultos mayores y funcionarios respecto a la urgencia de reformar las políticas públicas actuales. Este consenso, inédito en muchos estudios anteriores, pone en evidencia que tanto quienes reciben como quienes ejecutan las políticas perciben su ineficacia. Este hallazgo refuerza la necesidad de un enfoque más integral, que contemple dimensiones emocionales, participativas y comunitarias, más allá de la transferencia económica.

En términos metodológicos, la combinación de un análisis jurídico con el uso de encuestas permitió contrastar el marco normativo con la realidad empírica. Esta triangulación reveló una desconexión crítica entre la legislación vigente y su implementación efectiva. Por lo tanto, se concluye que no basta con la existencia de normas protectoras si no están acompañadas por mecanismos de ejecución, financiamiento adecuado y evaluación constante.

Como impacto práctico, este estudio puede servir como insumo para la formulación de políticas más inclusivas y articuladas, con énfasis en la dignidad y autonomía del adulto mayor. Además, puede fomentar la incorporación de la perspectiva de los beneficiarios en el diseño y evaluación de las políticas públicas. En cuanto a futuras investigaciones, se recomienda profundizar en estudios longitudinales que permitan observar el impacto de las políticas a lo largo del tiempo, así como investigaciones cualitativas que exploren en mayor detalle las experiencias subjetivas de los adultos mayores en distintos contextos geográficos y socioculturales.

El mensaje final que este estudio deja al lector es claro que una sociedad que no cuida con dignidad a sus mayores es una sociedad que vulnera sus propios principios de justicia y humanidad. Reformar las políticas públicas no es sólo un deber técnico, sino un imperativo ético y constitucional.

Conflicto de Interés

La autora declara que no existe ningún conflicto de interés de naturaleza económica, institucional, académica o personal que haya influido en el desarrollo de esta investigación. La presente investigación se ha realizado de manera independiente, con fines exclusivamente académicos y científicos.

Fuente de financiamiento

La presente investigación ha sido financiada íntegramente por el autor. No se ha recibido apoyo económico por parte de ninguna institución pública o privada para su realización.

Contribución de autoría (según CRediT)

- Conceptualización: Autor/a
- Metodología: Autor/a
- Software: Autor/a
- Validación: Autor/a
- Análisis formal: Autor/a
- Investigación: Autor/a
- Gestión de datos: Autor/a
- Visualización: Autor/a
- Redacción - preparación del borrador original: Autor/a
- Redacción - revisión y edición: Autor/a
- Financiamiento: Autor/a

- Administración del proyecto: Autor/a
- Recursos: Autor/a
- Supervisión: Autor/a

Agradecimiento

Quiero expresar mi más profundo agradecimiento a mi esposo, Byron Yanza y mi hija Emily Yanza por su valiosa orientación, paciencia y constante apoyo durante el desarrollo de este trabajo, por su apoyo incondicional, comprensión y aliento constante durante todo este proceso. Agradezco también a la Universidad Nacional de Chimborazo por brindarme el respaldo necesario para llevar a cabo esta investigación, a su vez al PhD. Carlos Herrera por su valiosa orientación, paciencia y constante apoyo durante el desarrollo de este trabajo guiándome como tutor y a toda mi familia que, de una u otra manera, me brindaron su apoyo, guía y colaboración para hacer posible este trabajo.

Referencias

1. Carbonell, M. (2020). El concepto de la dignidad humana. Recuperado de <https://miguelcarbonell.me/2020/05/26/el-concepto-de-la-dignidad-humana/>
2. Carbonell, M. (2022). Los derechos fundamentales y su protección. Editorial Porrúa.
3. CEPAL. (2020). Envejecimiento y políticas públicas en América Latina. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46576-envejecimiento-politicas-publicas-america-latina>
4. Consejo de Protección de Derechos de Quito. (2023). Ruta de protección integral para personas adultas mayores. <https://proteccionderechosquito.gob.ec>
5. Consejo de Protección de Derechos de Quito. (2023). Ruta de protección integral para personas adultas mayores en situación de abandono y maltrato. <https://proteccionderechosquito.gob.ec/ruta-integral-abandono-maltrato>
6. Constitución de la República del Ecuador. (2008). Registro Oficial Suplemento 449 de 20-oct.-2008. Asamblea Nacional del Ecuador. https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf

7. Defensoría del Pueblo del Ecuador. (2021). Informe sobre el cumplimiento de derechos de las personas adultas mayores en centros gerontológicos del Ecuador. <https://www.dpe.gob.ec>
8. Defensoría del Pueblo del Ecuador. (2021). Percepciones de las personas adultas mayores en el contexto de la pandemia por COVID-19. <https://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/2969/1/PE-006-DPE-2021.pdf>
9. Galtung, J. (1969). Violence, Peace, and Peace Research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167–191. <https://doi.org/10.1177/002234336900600301>
10. Herrera, J., & Alarcón, M. (2021). Políticas públicas y derechos de las personas mayores en el Ecuador contemporáneo. *Revista de Ciencias Sociales*, 20(3), 117–132. <https://revistas.uta.edu.ec/erevista/index.php/criterios/article/view/1575>
11. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2020). Encuesta SABE Ecuador: Salud, Bienestar y Envejecimiento. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/SABE/2020/Presentacion_Ejecutiva_SABE_2020.pdf
12. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2022). Resultados del Censo de Población y Vivienda 2022. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-de-poblacion-y-vivienda-2022/>
13. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2023). Más de 2.700 personas son centenarias en Ecuador, según el censo. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/institucional/mas-de-2-700-personas-son-centenarias-en-ecuador-segun-el-censo/>
14. Martínez, C., & Escobar, J. (2020). Envejecimiento y justicia intergeneracional: fundamentos y políticas públicas. *Revista de Gerontología Jurídica*, 15(2), 45–60.
15. Martínez, L., & Escobar, D. (2020). Solidaridad intergeneracional y responsabilidad pública. *Revista Iberoamericana de Derecho y Sociedad*, 12(1), 55–70.
16. Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). (2022). Informe del servicio gerontológico integral. <https://info.inclusion.gob.ec/index.php/informes-pamusrext/2022-inf-pam-usrint?download=2714%3Ainforme-adulto-mayor-diciembre>
17. Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). (2022). Informe situacional del servicio gerontológico integral. <https://www.inclusion.gob.ec>

18. Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). (2024). Informe del Estado Situacional del Servicio de Cuidado Gerontológico Integral para Personas Adultas Mayores. <https://info.inclusion.gob.ec/index.php/informes-pamusrext/2024-inf-pam-usrint?download=2762%3Ainforme-adulto-mayor-marzo>
19. Organización de los Estados Americanos (OEA). (2015). Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_A-70_derechos_personas_mayores.pdf
20. Organización Mundial de la Salud (OMS). (2021). Envejecimiento saludable. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ageing-and-health>
21. Organización Mundial de la Salud. (2021). Decenio del Envejecimiento Saludable 2021–2030. <https://www.who.int/es/initiatives/decade-of-healthy-ageing>
22. República del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial Suplemento No. 449. https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf
23. República del Ecuador. (2019). Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores. Registro Oficial Suplemento No. 484. https://www.defensoria.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/07/Ley_Organica_de_las_Personas_Adultas_Mayores.pdf
24. Toboso, M. (2019). Políticas públicas inclusivas: ética y gestión en el siglo XXI. Editorial UCLM.

© 2025 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).